

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción al Reglamento de Baja Tensión.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 7 de noviembre de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, subvención para el inicio de la actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Núm. de expediente: ARS-1916/00-SE.

Nombre y apellidos: El Mostafa Lechham.

DNI: X-1035105-J.

Ultimo domicilio conocido: Venecia, 10, 3.º F, Sevilla, 41008.

Contenido: Resolución de fecha 7 de noviembre de 2000, por la que se remite a el/la interesado/a requerimiento para la subsanación de su solicitud de ayuda de subvención para el inicio de la actividad. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social, sita en Avenida Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Gráficas Málaga, S. Coop. And.

Núm. expte.: B5.015.MA/94.

Dirección: C/ San Miguel, 19, Málaga, 29580.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad, 20 de septiembre de 2000, por la Dirección General de Economía Social.

Entidad: Salcar Consulting, S. Coop. And.

Núm. expte.: SC.051.SE/96.

Dirección: C/ Fernando IV, bajo D, Sevilla, 41011.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad,

9 de octubre de 2000, por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 30 de octubre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose requerimiento de acreditación de representación en relación al expediente sancionador que se cita, al no haber sido posible su notificación personal.

Realizados los trámites necesarios para comunicar a la empresa interesada oficio de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía requiriendo la acreditación de representación en el expediente que se indica, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, se publica el presente para que sirva de notificación de las mismas, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación, sita en Avda. República Argentina, 21, 2.ª planta, de Sevilla, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les asistan, que de conformidad con lo preceptuado en los arts. 32, 110 y 76 de la Ley 30/92, citada, se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Boletín, subsane dicha deficiencia, aportando copia de Escritura de Poder o Escritura de Constitución y Estatutos, con la advertencia de que, caso de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho.

Núm. expte.: 125/99.

Acta núm.: 2623/98.

Rec. Direc. Gral. núm.: 125/99.

Empresa: Plantillas Volante ETT, S.L.

Representante: Don Joaquín Beltrán Roijals.

Ultimo domicilio: C/ Luis Barahona de Soto, 11, Blq. 1, 2.º B, Málaga, 29004

Sevilla, 9 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 8 de noviembre de 2000, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Empresas de Documentación y Archivos de Andalucía (UEDAA)», cuyos ámbitos territoriales y funcionales son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresarios dedicados a la documentación y archivo.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Miguel Angel Luque Toro, doña Maite López Carrillo, don Manuel Antonio Barea Rodríguez, don Francisco José Beraluce Linares y don Diego de la Prada Espina. La reunión

en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga el día 28 de junio de 1999.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores al anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre subvenciones personales concedidas para obras de Rehabilitación General de Viviendas en Málaga y provincia. (BOJA núm. 9, de 25.1.2000).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.

Habiéndose padecido error en el texto del anuncio sobre subvenciones personales concedidas para obras de rehabilitación general de viviendas en Málaga y provincia, publicada en el BOJA núm. 9, de 25 de enero de 2000, queda subsanado éste en el siguiente sentido:

Donde decía:

Núm. de expediente: 29-RG-145/97.

Promotor: M.^a Remedios Aranda Jiménez.

DNI: 52570843L.

Importe subvención: 2.402.325 ptas.

Debe decir:

Núm. de expediente: 29-RG-145/97.

Promotor: M.^a Remedios Aranda Jiménez.

DNI: 52570843L.

Importe subvención: 2.422.454 ptas.

Lo que se hace público en Málaga, 30 de octubre de 2000

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye, significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 149/0-8.

Notificado a: Don Antonio López Cuevas.

Ultimo domicilio: C/ Teófilo Gautín, núm. 5, 3.^o D. Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 9 de noviembre de 2000.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público el plazo para formular alegaciones en el recurso de alzada interpuesto en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en Mairena del Aljarafe (Sevilla).

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto su notificación a doña María Angustias García de Alcaraz en el domicilio últimamente conocido en Mairena del Aljarafe (Sevilla), Ciudad Aljarafe, Conjunto 9, 1, 1.^a, se le comunica que interpuesto recurso de alzada por don Marcos Avalos Cueto contra la Resolución del Delegado Provincial de Sevilla de fecha 5 de mayo de 2000, expte. F132/97, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, podrá formular las alegaciones que estime procedentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Sevilla, 7 de noviembre de 2000.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 7 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de noviembre de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a doña Ana Jiménez Trinidad, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución, de fecha 17 de octubre de 2000, acordando declarar la situación legal de desamparo sobre la menor M.J.T. con la consiguiente asunción de su tutela por ministerio de la Ley. Y constituir el acogimiento residencial de la menor, que será ejercido por la Dirección del Hogar «La Cañada» de Villamartín.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 7 de noviembre de 2000.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.